

IMPUNIDAD Y DERECHOS HUMANOS

Elizabeth Lira*

La violencia política es uno de los grandes problemas de América Latina durante este siglo. Regímenes militares y dictaduras civiles¹ se han sucedido en el continente con el pretexto de proteger a las naciones amenazadas por ideologías foráneas, desórdenes sociales o crisis políticas consideradas desestabilizadoras del orden vigente. En nombre de la seguridad nacional se han violado, los derechos de las personas, se ha suspendido el estado de derecho y se ha generalizado una persecución de carácter político contra aquellos considerados peligrosos, sospechosos o enemigos, incidiendo en todas las esferas de la actividad humana.

Los efectos políticos y subjetivos de estos regímenes han persistido más allá de su duración formal. Dichos efectos se manifiestan en la institucionalidad política, en las relaciones sociales marcadas por el autoritarismo y la subordinación, en la amenaza política y el miedo, y particularmente en las consecuencias individuales y sociales de las violaciones de derechos humanos.

Todo ello ha generado dificultades y dilemas específicos en cada uno de los países al término de las dictaduras. Los gobiernos constitucionales, elegidos por votación popular, han dado curso a las llamadas "transiciones a la democracia". En dichos gobiernos, la mera formulación de esos efectos parece amenazar la estabilidad política conseguida. Se da por descontado que el paso de tiempo conduce naturalmente al olvido de la violencia anterior y a la "pacificación". Se intenta convencer a la sociedad, por tanto, de la necesidad de asegurar el olvido de pasado reciente en el que ocurrieron violaciones de derechos humanos. En la medida en que la estabilidad política parece depender del consenso no se quiere profundizar y elaborar ese pasado, pues se dice frecuentemente, ello activaría de nuevo los conflictos que llevaron a las crisis o se estimularía la violencia. Así, la impunidad de las violaciones de derechos humanos surge casi como un requerimiento para la estabilidad y la pacificación.

Las categorías ideológicas que justificaron las violaciones de derechos humanos fueron antes el orden y la seguridad del Estado; la estabilidad y la vigencia del estado de derecho como factores esenciales del régimen político 'democrático' parecen requerir que se acepte la justificación anterior, señalando las discrepancias pero sin poder modificar su efecto.

* Elizabeth Lira, Psicóloga del Instituto Latinoamericano de Salud Mental y Derechos Humanos de Chile. Conferencia ofrecida en la Cátedra Eugenio Fonseca Tortés, organizada por la Escuela de Psicología en su versión 1994, dedicada al análisis de la situación (de los derechos humanos). Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Costa Rica, agosto de 1994.

¹ Los regímenes políticos de seguridad nacional han sido, por lo general, dictaduras militares o regímenes en los que el poder militar ha formado parte activa y abiertamente del gobierno de facto. Un ejemplo es el gobierno de Uruguay en 1973.

Esta es apenas una descripción general de la manera como se ha ido configurando el problema. La argumentación que contrapone estabilidad política e impunidad pone en evidencia la amenaza latente que permanece en la sociedad y señala el poder limitado de estas democracias, no obstante contar con gobiernos elegidos con el apoyo de las mayorías.

El examen más a fondo de la impunidad delimita al menos dos dimensiones complementarias y en muchos casos difícilmente diferenciables en su funcionamiento concreto: la primera es la impunidad amparada en la institucionalidad -las constituciones políticas y los regímenes de excepción- y la segunda es la impunidad internalizada. Dicho de otra forma, el campo de la política ha quedado marcado por la traumatización psicosocial producida por el terrorismo de estado y las violaciones de derechos humanos, pero al mismo tiempo se inscribe en una larga y antigua familiaridad cotidiana con el autoritarismo abierto o encubierto que existía en las instituciones políticas y en la vida cotidiana.

En esta última, el "derecho" de maltratar o golpear a los niños o la mujer ha sido justificado desde el rol del hombre en la familia y en la sociedad y en nombre del propio bien de los afectados. El espacio privado de la familia ha permitido dejar en la impunidad abusos de muy diverso tipo. Dicha impunidad se establece desde el poder y la jerarquía reconocidos y aceptados socialmente, pero en particular al dormirse las relaciones al interior de la familia como un espacio de hecho vedado a la intervención de terceros, por más que el abuso pueda ser definido objetivamente como un delito. Institucionalidad y subjetividad son, en esta materia, dimensiones que se refuerzan una a la otra. La exculpación política de las violaciones de derechos humanos, así como la justificación social o el silencio, introducen la impunidad como una dimensión que resulta difícil de impugnar privada o socialmente de modo que tenga efectos prácticos, tanto desde la internalización subjetiva que ha invisibilizado la violencia privada, como desde las racionalizaciones ideológicas que legitiman la violencia política.

La memoria colectiva es frágil. La democracia, por ejemplo, es objeto de idealizaciones, en especial cuando se trata de una "democracia perdida". Se tiende a idealizar el pasado "democrático" describiéndolo como un periodo en el que existía estabilidad, progreso, orden, posibilidades, de prosperidad y respeto por los derechos de los seres humanos. Sin embargo, no siempre la memoria recoge las contradicciones de ese pasado, en el que se incubó la crisis y el conflicto que devino en los regímenes dictatoriales. El difícil desenlace de las dictaduras, no es nunca un "retorno a la democracia" imaginada, sino a otra "democracia" que ha incorporado los aspectos estructurales, institucionales y conflictivos del régimen que la precede.

LA IMPUNIDAD ¿PROBLEMA DEL PASADO O DEL FUTURO?

La novela, el teatro y la poesía han dado cuenta de nuestro presente y también de nuestro pasado y de esta manera atestiguan la escisión y las fisuras de la memoria colectiva. Muchos de los problemas que nos preocupan parecen ser más bien una reedición actual de relaciones sociales y estructuras de poder que han permanecido incólumes a lo largo del tiempo, y que aunque parecen pertenecer incidentalmente al pasado, desde el punto de vista estructural se repiten una y otra vez en el presente.

"Muchos años después ese niño habría de seguir contando, sin que nadie se lo creyera, que había visto al teniente leyendo con una bocina de gramófono el decreto número 4 del jefe civil y militar de la provincia. Estaba firmado por el general Carlos Cortes Vargas, y por su secretario, el mayor Enrique García Isaza, y tres artículos de ochenta palabras declaraba a los huelguistas "cuadrilla de malhechores" y facultaba al ejército para matarlos a bala".²

En este párrafo, ya sea que refleje una situación de; siglo diecinueve o del siglo veinte, ya sea realidad histórica o realismo mágico, se recrea un hecho posible en cualquier país de América Latina. La represión descrita es ejercida mediante facultades extraordinarias asignadas a los militares contra los subversivos de la ocasión. En este caso se trata de huelguistas, quienes son estigmatizados de malhechores. A ello se agrega, naturalmente, que en muchos casos la fuerza, más que la ley o la ley interpretada bajo el prisma, de la fuerza, ha hecho difícil discriminar los derechos y las garantías que la ley reconoce formalmente a los ciudadanos.

Se condensan aquí los elementos inherentes al tipo de conflicto político que ha atravesado América Latina desde el período de la Independencia. Muchas veces se ha intentado explicar este tipo de situaciones por los liderazgos y caudillismos, por las crisis y desarrollos económicos o por las influencias ideológicas foráneas. En el terrorismo de Estado el escenario ha sido la sociedad entera y el conflicto ha sido globalizado. Las consecuencias son, por tanto, también globales y afectan a toda la colectividad, no obstante una parte de ella se imagine que permanece al margen del conflicto.

En América Latina, desde los inicios del siglo diecinueve hasta ahora, se han alternado periódicamente gobiernos civiles elegidos y dictaduras. Se ha dicho que existe una tendencia cívica, ya sea hacia gobiernos "democráticos" o hacia gobiernos autoritarios.³

Se ha intentado explicar esta tendencia por la incidencia de los cambios económicos y políticos globales y por la imposibilidad de resolver los fundamentos de la conflictividad social y política subyacentes en las sociedades. Esta constatación hace necesario desarrollar un tipo de análisis que nos permita entender cómo y por qué "la historia se repite"

² García Márquez, Gabriel Cien años de soledad. Editorial Sudamericana, 1972, Buenos Aires. Pág 258.

³ Loveman Brian (1994) *The constitution of Tryanny Regimes of exception in Spanish America*. Pittsburgh University Press, USA. Pág 55 y 31. Traducción libre.

"Elaborar para no repetir' ha sido una formulación de cuño psicoanalítico referida a las historias individuales y también ha surgido como propuesta en los procesos de memoria colectiva post-dictaduras. El sentido de esta afirmación puede ser examinado desde una perspectiva histórica, a la luz de la permanencia de las estructuras político-institucionales en América Latina.

Es importante recordar que las constituciones de Latinoamérica incluyeron casi siempre las condiciones que permitían "las facultades de emergencia" o "facultades extraordinarias", para ser usadas en tiempos de convulsión interna o amenaza externa. Estas facultades podían ser ejercidas por presidentes, militares, policías y aún por los jueces, "cuando la patria estuviera en peligro", cuando hubiere conmoción interna" o cuando el gobierno "estuviera amenazado por sedición o rebelión". En estas condiciones, las garantías eran suspendidas, los derechos y libertades eran temporalmente anulados y la autoridad del gobierno se ampliaba de manera considerable. Al mismo tiempo, esas mismas constituciones designaron a los militares como responsables de la protección del sistema político, del mantenimiento de la ley y el orden interno y de la defensa de los gobiernos contra la subversión interna y de la mantención de la ley y el orden. Las constituciones en Hispanoamérica, desde el período de la Independencia, de hecho exigieron la participación de los militares en política.⁴ Por otra parte, la amplitud y cobertura de los regímenes de excepción hacen referencia a las condiciones específicas de protección de la seguridad del Estado⁵. La defensa del orden constitucional ha justificado la represión política de los opositores, catalogados al inicio como traidores, subversivos, conspiradores, disidentes religiosos, herejes, monarquistas, en suma "enemigos". Más tarde la lista incluyó a anarquistas, socialistas, comunistas, fascistas y otros ideológicamente desviados⁶. Estos enemigos terminan siendo necesarios a la lógica del sistema.

LAS DICTADURAS

En los golpes militares de los últimos cuarenta años, tomando como inicio el derrocamiento de Jacobo Arbenz en Guatemala en 1954 o de Joao Goulatt en Brasil en 1964, el tema de la seguridad nacional fue uno de los argumentos centrales para la intervención militar. la ruptura de la institucionalidad, antes, entonces y ahora, ha estado casi siempre asociada con la represión contra algún sector de la sociedad catalogado como enemigo de la patria, de la sociedad o del orden constitucional. La argumentación esgrimida por quienes asumen el poder alega que dicho sector social o político, u amenaza la seguridad interior del estado", lo que hace "necesaria" la intervención. El conflicto

⁴Ver Loveman Op. cit. Introducción Páginas 5-6. Traducción libre.

⁵Ver Loveman, Op. cit. Páginas 376 y 377. Traducción libre.

⁶Ver Loveman Op. cit. Página 376. Traducción libre.

político se intenta resolver por medio de la definición de la situación como si fuera una 'guerra'. Los enemigos son definidos de manera diferente según los países y las épocas. La división de "amigos y enemigos" es en lo fundamental ideológica y política y llega a constituir una realidad profundamente amenazante para los sectores sociales catalogados como "enemigos".

El discurso oficial no es retórico y se ha materializado en persecuciones concretas. Casi siempre las violaciones masivas de los derechos humanos caracterizaron la represión política desencadenada y se constituyeron en una modalidad de control político de los gobiernos de facto. En nombre de la seguridad nacional se han realizado detenciones arbitrarias, uso de la tortura en los interrogatorios de los prisioneros, secuestro y desaparición de personas, ejecuciones sumarias, asesinatos políticos, falsos enfrentamientos, exilios y expulsiones de los países. El sufrimiento fue utilizado como un recurso del poder. De esta manera la amenaza se hace real y posible, incidiendo la subjetividad colectiva. A partir de allí en todos los países donde esto ha ocurrido, se ha podido constatar que la reacción subjetiva predominante ha sido el miedo.

La represión política, al sobrepasar la legalidad vigente, funciona bajo condiciones de excepción que legitiman todos los atropellos y erosiona las bases fundamentales de la credibilidad en la institucionalidad y en la ley, justamente en nombre de la institucionalidad y de la ley. Por ello, la suspensión traumática del estado de derecho no sólo tienen efectos políticos sino también psicosociales. Implica reformular los códigos de interpretación de la realidad y de las relaciones sociales, alterando la confianza básica de los sujetos en la estabilidad de las instituciones y en las garantías y seguridades atribuidas a la ley, reforzando un clima de miedo e incertidumbre, que refleja también la polarización y el conflicto, la seguridad y desconfianza. La amenaza latente, percibida desde la inermidad y el desamparo de quienes son catalogados como enemigos, ha sido casi siempre el peligro de muerte.

La amenaza más poderosa que se puede ejercer en una sociedad es la materialización del poder de dar muerte ejercido por las autoridades políticas y en particular por los militares, depositarios legales del poder armado de las sociedades. Este poder es regulado mediante la vigencia del estado de derecho. Cuando el estado de derecho se suspende y la autoridad se ejerce bajo 'estados de excepción' aumenta el riesgo de transgresión sistemática o eventual de las normas que regulan la convivencia humana, y por tanto, el riesgo de violaciones de los derechos humanos. En la mayoría de los casos, los estados de excepción facilitan la arbitrariedad y el abuso de poder por parte de las autoridades, generando el sometimiento de la sociedad a estructuras autoritarias y represivas, como efecto social de la existencia de amenazas políticas generalizadas. Estas son percibidas como una amenaza de aniquilación dirigida a la existencia de los sujetos en

su condición de seres vivientes y de seres sociales⁷. La percepción e interpretación de ese estado de amenaza es diferenciado, dependiendo de la experiencia de cada cual, de la percepción de los sectores sociales que son afectados prioritariamente⁸ y del imaginario colectivo de la sociedad⁹.

Desde una perspectiva psicosocial, este tipo de situaciones ha tenido consecuencias en la vida cotidiana de la sociedad en que ocurren, que pueden caracterizarse principalmente por la estrechez y rigidización del marco general de la vida social, la polarización social y política sostenida, que ha implicado una reducción y esquematización de la vida y la ruptura del sentido común de las rutinas cotidianas. Se ha manifestado también en el debilitamiento de la autonomía personal y de la autoconfianza. Finalmente una característica psicosocial muy drástica, unida a otras circunstancias, es la devaluación de la vida humana.¹⁰

La deshumanización del "enemigo", su estigmatización en campañas de opinión pública de las autoridades de facto, intenta obtener la adhesión de la ciudadanía exacerbando los prejuicios políticos y los temores proyectados en ese sector social perseguido. Eso ha "facilitado" el ejercicio de la represión política sin que se generara, en muchos países, especialmente al comienzo de esos gobiernos, demasiado malestar. La institucionalización de la represión en aparatos especiales la suele hacer menos visible. La legalización de su funcionamiento, decretando los llamados "estados de excepción", legitima su accionar, al menos para sus ejecutores, mostrándose como una forma de defensa de la patria frente a la amenaza del comunismo, la subversión y el terrorismo. La amenaza proyectada en los "enemigos" de la patria ha sido la justificación ideológica de la represión política ejercida. Como efecto de este proceso la identidad nacional se escinde, al definirse la exclusión de un grupo nacional desde criterios ideológicos antagónicos. Los sujetos portadores de la identidad definida como negativa deben ser excluidos. Son los "malhechores" mencionados por Gabriel García Márquez. El registro de esa exclusión en el imaginario social de cada sociedad es diferente.

⁷ Lira E., Castillo M. I.(Igg) Psicología del miedo y de la amenaza política. CESOC: Ediciones Chile América. Santiago Chile.

⁸ Martín Baró I. (1990) Psicología Social de la Guerra UCA Editores San Salvador El Salvador.

⁹ Hablamos de imaginario cuando queremos hablar de algo 'inventado'- ya se trate de un invento 'absoluto' ('una historia imaginada de cabo a rabo') o de un deslizamiento, de un descubrimiento de sentido, en el que unos Símbolos ya disponibles están investidos con otras significaciones que las suyas 'normales' o canónicas.(...)' El autor hace referencia a dos significaciones de lo imaginario y dice que al definir imaginario en el lenguaje común 'se da por supuesto que lo imaginario se separa de lo real, ya sea que pretenda ponerse en su lugar (una mentira) o que no lo pretenda (una novela) (Castoriadis, 1975, L'institution imaginaire de la société. (La institución imaginaria de la sociedad). Paris: Du Seuil. Pág. 219).

¹⁰ Esta caracterización fue realizada por Ignacio Martín Baró en la Conferencia 'Consecuencias psicosociales del terrorismo político' patrocinada CHRICA (Committee for Health Rights in Central America) en San Francisco California (USA) en enero de 1989. La hizo respecto a la vida cotidiana de la sociedad salvadoreña. A nuestro juicio refleja adecuadamente el tipo de relaciones sociales que se producen en situaciones de terrorismo de estado.

En resumen, la represión política se ha justificado casi siempre mediante un discurso paranoídeo de las autoridades, que no puede ser confrontado ni cuestionado por la sociedad dada la represión vigente y que garantiza su máxima impunidad. Es preciso constatar que en todas las sociedades una parte importante de la población tiende a identificarse con el autoritarismo o al menos a someterse, valorando su capacidad de poner orden en una situación de cambio social o de alteración del orden público por demandas económico sociales, situaciones que tienden a ser percibidas como amenazantes y caóticas, o de protestas y demandas sociales manifiestas que tienden a ser de cambio social.

La naturaleza política de esa violencia y la argumentación exculpadora utilizada por la autoridad, en el caso de Chile, o de El Salvador, Argentina, Uruguay, tendían a desmentir la existencia de los hechos mismos. Aparecían como invenciones de las víctimas, quienes además del sufrimiento padecido parecían haber perdido el juicio de realidad. Lo que habían vivido no había existido. Así las violaciones de derechos humanos llegaron a ser formuladas como asuntos de orden subjetivo cuya "realidad" dependía de la credibilidad individual y no siendo reconocidos como hechos objetivos que podían ser establecidos independientemente de la subjetividad de las víctimas.

Desde la psicología definimos las violaciones de derechos humanos como experiencias traumáticas, que al afectar a los individuos, inciden sobre el devenir socio político de la sociedad en que ocurren. El concepto de trauma posibilita entender el impacto subjetivo de esas violaciones a nivel individual. El concepto de trauma psicosocial posibilita vincular los efectos individuales y sociales, identificando la generalización del miedo y de la amenaza como el tipo de relación social predominante durante esos períodos, y el sometimiento como una mortalidad generalizada de respuesta psicosocial.

LAS TRANSICIONES Y LAS DEMOCRACIAS

Las transiciones políticas, en el Cono Sur, se llevaron a cabo bajo condiciones legales y políticas restringidas. Con todo se hicieron intentos desde diferentes sectores de la sociedad civil por asumir los dilemas y desafíos de dichas transiciones. Un aspecto central de estos dilemas fueron los efectos institucionales, políticos y éticos de las violaciones de derechos humanos en la sociedad. El resultado de esos esfuerzos ha sido diferente en cada país. Sin embargo, las democracias emergentes contienen elementos fuertemente autoritarios, que restringen la participación social y política de las mayorías ciudadanas y que obligan a definir el contenido de esa democracia en la institucionalidad post-dictadura.

El rol de los militares como garantes de esa institucionalidad los convierte de hecho en un poder constitucional¹¹ en casi todas esas "nuevas democracias". La instalación del modelo económico neoliberal, común a los países, parece haber sido uno de los objetivos

¹¹Ver Loveman The Constitution of Tyranny Op. cit. Pág 6.

principales de los regímenes autoritarios y en mayor o menor grado representa un cambio global de las relaciones económicas e institucionales en los países con efectos sociales y políticos indiscutibles, no solamente al interior de los países sino en toda la región.

En las transiciones, el tema de las violaciones de derechos humanos es procesado a nivel comunicacional como un tema del pasado, inconveniente y peligroso para la estabilidad política de la democracia. La discusión sobre la justicia, la reparación o la impunidad se asocian al miedo, la violencia y represiones políticas anteriores y tienden a ser silenciados por su carácter potencialmente conflictivo e inconveniente para el consenso logrado.

Se ha constatado que en varios países, como Argentina, Uruguay, Paraguay o El Salvador, una vez terminadas las dictaduras o las guerras civiles el estado de amenaza se extinguió aparentemente al modificarse las condiciones políticas formales, ampliándose el rango del respeto a la ley por parte de las autoridades, al diferenciarse con claridad los poderes políticos, eligiendo al presidente de la república y a los representantes del Parlamento, y garantizándose, en el plano político, la libertad de expresión. Es decir, se puede reconocer un cambio objetivo en la situación sociopolítica, en la que formalmente se intenta establecer un estado de derecho, que, por lo general, se ha hecho sinónimo de 'democracia'.

El cambio político institucional, sin embargo, no ha incidido de inmediato sobre los criterios subjetivos individuales y colectivos de interpretación de la realidad. En cada uno de esos países se ha observado que la internalización del miedo se ha mantenido con independencia de la existencia de la amenaza que lo generó.

El miedo aparece como un fenómeno latente, apelable, que invade a los sujetos a causa de la reviviscencia de situaciones personales traumáticas, o de situaciones sociales o políticas que evocan experiencias anteriores amenazadoras. La discriminación de situaciones amenazantes reales se dificulta cuando el miedo es proyectado en un contexto de cambios, que resulta tanto más temible cuanto refracta miedos residuales negados y cuya estabilidad parece depender, a su vez, de la negación de los conflictos reales que existen en la sociedad.

La impunidad en este contexto asegura que el legado del terror ejercido permanezca en las estructuras jurídicas y sociales, en las formas de participación, en la reducción del ámbito del mundo que es posible pensar en términos sociales y políticos, en el miedo al cambio y la sobrevaloración de la estabilidad y del consenso como elementos sustantivos del quehacer político; en la fragmentación social atravesada por desconfianzas que se han disociado de sus causas; en la sensibilidad a cualquier tipo de amenaza a la vida, tales como las amenazas de violencia delictual, lo que se ha dado en llamar la inseguridad ciudadana; en la presencia del miedo como un factor latente en las relaciones sociales y en la dificultad de pensar un proyecto político diferente al modelo de las "democracias protegidas". Ello está asociado también a la dificultad de reconocerse, en las sociedades donde esto ha

ocurrido, en el sometimiento, en la humillación y en el miedo generados desde el terror y la amenaza experimentados anteriormente en la sociedad. Pareciera que ser que resulta difícil reconocerse e identificarse también con los esfuerzos activos desplegados para resistir y enfrentar la experiencia traumática de la violación de los derechos humanos y la impunidad subsecuente.

En Chile, el gobierno de Patricio Aylwin, que sustituyó a la dictadura militar, asumió la necesidad de encauzar soluciones para las víctimas de las violaciones de derechos humanos y para asegurar "en la medida de lo posible" que una situación como la anterior no se volviera a repetir. La política desarrollada durante la transición a este respecto se ha inscrito en un contexto de recuperación progresiva del estado de derecho. Sus iniciativas han estado, sin embargo, supeditadas a la institucionalidad vigente (Constitución de 1980), y por tanto han asumido los desequilibrados de poder y participación que la rigidez de dicha institucionalidad y las leyes de "amarre" de la dictadura han implicado. Se ha avanzado en reconocer y confirmar socialmente la existencia de las violaciones de derechos humanos y enjuiciarlas desde la perspectiva moral como un atropello injustificable contra los que fueron afectados. Para ello se constituyó una comisión de Verdad y Reconciliación, que investigó los crímenes con resultado de muerte. A ello se siguió una ley de reparación para los familiares de esas víctimas. Las medidas de reparación, sin embargo, han llegado a ser percibidas como insuficientes en un contexto social y judicial de impunidad, aunque puedan resolver aspectos concretos de la vida y sobrevivencia material de las víctimas. Al dejar sin sancionar la responsabilidad criminal de los hechores, hay aspectos éticos y subjetivos que permanecen irresueltos y que ponen en evidencia la dimensión irreparable de los crímenes cometidos y al mismo tiempo la persistencia de sus efectos en las relaciones sociales.

El énfasis político dado a las situaciones de muerte pone de manifiesto con mayor rigor la impunidad general y en particular la que se refiere a la tortura. Los sobrevivientes son víctimas y testigos del crimen que se cometía contra las personas, pero sus derechos carecen de valor jurídico real frente a los derechos e inmunidades de los victimarios. Esta cuota de impunidad no solamente se debe a las restricciones legales y a la vigencia de una ley de amnistía desde 1978. Se debe también a la persistencia del discurso ideológico de las fuerzas armadas respecto a la fundamentación política de la intervención militar.

La represión política ejercida se sigue justificando en función de la "salvación de la patria". En ese marco, las torturas, muertes, desaparecimientos, exilio y otras modalidades represivas han sido reinterpretadas como un "costo necesario", dentro de la guerra fría y el marco ideológico de la Doctrina de Seguridad Nacional, por tanto no son reconocidas ni como violaciones de derechos humanos ni como crímenes. Esta justificación potencia la amenaza latente que se ejerce sobre la "democracia" y se funda en los principios de la institucionalidad proveniente del siglo diecinueve, que aseguraba inmunidades y fueros muy amplios para quienes actuando como "salvadores de la patria"

violaran los derechos y garantías individuales bajo las condiciones de los estados de excepción.¹²

Se ha mantenido la estructura jurídica e institucional de la dictadura (Constitución de 1980), como ya se señaló. El Poder judicial ha funcionado de manera ambivalente en los juicios referidos a violaciones de derechos humanos, inclinándose en la mayoría de los casos a limitar la investigación, transferir los juicios a los tribunales militares o aplicar la ley de amnistía de 1978. El ejército sometió al gobierno de Patricio Aylwin a una fuerte presión deliberada para acrecentar la impunidad en materia de violaciones de derechos humanos durante todo su período, culminando en mayo de 1993, cuando se produjo una presión centrada sobre el tratamiento dado a los militares en los juicios sobre violaciones de derechos humanos. El objetivo de esa presión era la delación de una ley de punto final, para la que no hubo condiciones políticas y no fue dictada.

El proceso desarrollado a partir de las iniciativas gubernamentales en la transición chilena permitió centrar las discrepancias en las interpretaciones respecto a las violaciones de derechos humanos, en argumentaciones de orden ideológico y político, constituyéndose dos discursos políticos que continúan coexistiendo paralelamente. Estos discursos dan cuenta también de un registro subjetivo que tiene diferentes significaciones individuales y colectivas, las que se mantienen con escasas modificaciones a pesar del tiempo transcurrido. La interpretación subjetiva individual se construye a partir de la memoria de los hechos vividos y de la significación que tuvieron, en el intento de confirmar la propia experiencia del pasado. El reconocimiento que los hechos sucedieron confirma la realidad, en tanto realidad social común a todos los que fueron contemporáneos de los acontecimientos; sin embargo, la percepción acerca de la propia relación con esas realidades no se modifica fácilmente y se expresa reiteradamente en la rigidez con que se reivindica la interpretación que se tiene de los hechos.¹³ La propuesta común esgrimida por casi todos los sectores de poder subraya que el tiempo cierra las heridas y amortigua todos los dolores, pero esta propuesta es contradictorio con la experiencia psicológica respecto al impacto y duración de las situaciones traumáticas. Por otra parte, deja a factores incontrolables la resolución de problemas que afectan profundamente a la sociedad.

Algunos sugieren dejar el juicio "a la historia". Pero la historia se escribe hoy a través de las políticas que se llevan a cabo, a través de las confirmaciones o desconfirmaciones recíprocas. Parece difícil apelar a alguna instancia que posibilite una "meta-interpretación" de estos procesos, ya que ellos

¹² Ver Loveman B. Op. cit.

¹³ Kovalskys Juana y Lira Elizabeth Memoria y olvido@ Manuscrito 1994. ILAS

se refieren finalmente a situaciones límites: la frontera ética de; respeto a la vida de los ciudadanos, las estructuras institucionales que la garantizan, y los acuerdos políticos que aseguran la estabilidad necesaria para que se exprese la soberanía acordada al pueblo, garantía de la democracia política.

La amenaza de reaparición de la violencia, que surge desde la impunidad, aparece como un recurso descarnado, apegado a la racionalidad de la seguridad nacional, capaz de generar terror y desafiar a la sociedad. La violencia política se transforma así en instrumento y en finalidad y actúa como una amenaza latente desde las propias estructuras institucionales. En la vida cotidiana observamos también como existen, de manera latente, en los individuos y en los grupos sociales, furias, iras, envidias, odios, y resentimientos. Las crueldades y abusos de poder son puntos pendientes que no han sido hablados ni perdonados. Todas estas "pasiones" pueden alimentar interacciones violentas. Basta la concurrencia de los elementos que las actualizan.

Algunos piensan que esa violencia se incuba en el legado de las violaciones de derechos humanos sin resolver. Sin embargo, los conflictos sociales subyacentes siguen también pendientes. Se trata de un problema cuya potencialidad de violencia no es predecible y tal vez el enorme dolor padecido podría contener o exorcizar parte de la violencia que ha circulado, si pudiera ser reflexionado y elaborado socialmente.

Una fantasía compartida por una gran mayoría de chilenos era que al terminar la dictadura los problemas se iban a terminar. Esa fantasía tenía que ver con los sentimientos, los dolores, las separaciones, las pérdidas, la vivencia cercana de la muerte como parte de la vida cotidiana. Sin embargo, es preciso mirar al pasado, desde los orígenes fundacionales de Chile en el siglo XVI, como en la institucionalización de; Estado y las luchas obreras del siglo XIX, para entender cómo se jugó y se sigue jugando una vez más en el problema que nos ocupa, el dilema básico de la sociedad chilena. Cómo hacer de Chile una tierra de libertad manteniendo el orden institucional y político; cómo alcanzar el progreso económico sin que ello implique condiciones de explotación de las mayorías; como mantener el orden social y generar condiciones de justicia social sin represión política. Ese desafío histórico implica que el presente -el de ayer como el de hoy- no puede eludir o escapar del pasado, tanto respecto de los dilemas planteados por el proyecto de sociedad (que queremos) como los procedimientos (que utilizemos) para lograrlo.¹⁴

Desentrañar estos dilemas sigue siendo una tarea del presente, intrínsecamente asociada al trauma político de 1973 y a las tareas emprendidas para enfrentar ese trauma.

Ya Shakespeare señalaba, en Hamlet, como la sociedad resiste la confrontación de los crímenes, y como tampoco puede sobrevivir en paz sin hacerlo. Hamlet encarna la memoria traumatizada. Aparece ante la sociedad como alguien que está psicológicamente

¹⁴Loveman Brian (1988) Chile, the legacy of Hispanic Capitalism. Oxford University Press USA.

perturbado porque le obsesiona la impunidad del crimen. Dice: "Que nombre execrable me seguirá, de seguir las cosas ignoradas". Esta es una reflexión que toca centralmente a nuestras democracias. El dilema entre la impunidad social y la justicia necesaria no ha sido resuelto hasta hoy en nuestros países. Sin embargo, la introducción de la Verdad social¹⁵ "para que las cosas no sigan ignoradas respecto a los crímenes cometidos, aparece como el restablecimiento de los límites éticos, ya que no jurídicos, y como una sanción moral que sustituye de alguna forma la sanción penal inexistente o imposible de aplicar. En casi todos ellos este problema ha aparecido como uno de los elementos más sensibles de las relaciones cívico militares.

La presión que ejercieron los militares en Chile durante la transición, como la que ejercieron los militares en Argentina durante el gobierno de Alfonsín, demuestra que en la medida en que no se resuelvan los problemas de una manera razonable y satisfactoria para víctimas y victimarios no habrá paz, no habrá olvido y la democracia será una estructura políticamente frágil. La sociedad tendrá una memoria traumática de la que, razonablemente, se prefiere no hablar. Este dilema marca las transiciones en esta materia y persiste más allá de la voluntad de sus actores en las democracias de nuevo cuño. Finalmente, el contenido de la memoria y el lugar del olvido se vinculan a la subjetividad colectiva fracturada y a los procesos culturales que pueden posibilitar la elaboración social del trauma social en el futuro.

¹⁵

En Argentina la CONADEP encabezada por el escritor Ernesto Sábato pudo establecer la masividad de las violaciones de derechos humanos, principalmente respecto a la situación de desaparecidos.(1985) En Chile, la Comisión Verdad y Reconciliación produjo un informe que confirmó la situación de desaparecidos y muertes productas durante la dictadura militar.(I&W) En El Salvador la Comisión de la Verdad configuró los hechos más gruesos de violaciones de derechos humanos. (1993)